



Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria y los señores Consejeros Suplentes Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular), Dr. Juan Manuel Jesús Rico Zini (quien suple a su titular) y Dr. Avelino Ricardo Zurro (quien suple a su titular) y contó con la adhesión del señor Presidente según expresara en su voto y de las restantes personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE SAN VICENTE,
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN ESCRITO 21/11/24]:

Vistas las actuaciones N° 5900-488/24 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de (CRONOGRAMA I -Resolución 3684/24-) GENERAL LAVALLE Departamento Judicial DOLORES, PUNTA INDIO, Departamento Judicial LA PLATA, RAUCH Departamento Judicial AZUL, SAN FERNANDO, Departamento Judicial SAN ISIDRO, SAAVEDRA Departamento Judicial BAHÍA BLANCA, SAN VICENTE, Departamento Judicial LA PLATA y TORDILLO Departamento Judicial DOLORES [examen escrito 21/11/24]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los

artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de

Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Complementario. La propuesta presentada, es acompañada por el señor Presidente (según su voto), las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE SAN VICENTE

- DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA- (1 cargo examen escrito del 21 de noviembre de 2024): -----

Dra. Maia Luisa Czesli -DNI: 30281947-. -----

Dra. María Azul Lamoglie -DNI: 32533274-. -----

Dr. Alejandro Emmanuel Vázquez -DNI: 33465603-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento)

Complementario): -----

Dra. Adriana Analía VILCA -DNI: 25218457-. -----

Dra. Gabriela Diana Micaela MOREYRA-DNI: 27927336-. -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria y los señores Consejeros Suplentes Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular), Dr. Juan Manuel Jesús Rico Zini (quien suple a su titular) y Dr. Avelino Ricardo Zurro (quien suple a su titular) y contó con la adhesión del señor Presidente según expresara en su voto y de las restantes personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A

DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE TORDILLO,

DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES [EXAMEN ESCRITO 21/11/24]:

Vistas las actuaciones N° 5900-488/24 caratuladas: "JUEZ/A

DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de (CRONOGRAMA I
-Resolución 3684/24-) GENERAL LAVALLE Departamento Judicial
DOLORES, PUNTA INDIO, Departamento Judicial LA PLATA, RAUCH
Departamento Judicial AZUL, SAN FERNANDO, Departamento
Judicial SAN ISIDRO, SAAVEDRA Departamento Judicial BAHÍA
BLANCA, SAN VICENTE, Departamento Judicial LA PLATA y
TORDILLO Departamento Judicial DOLORES [examen escrito
21/11/24]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo
175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los
artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y
concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20,
21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de
la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento
Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable
para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a
la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal
Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno
de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos
que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de
postulante, así como su participación en los cursos que
dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los
resultados de las pruebas de oposición y complementarias
ordenadas; las respuestas recibidas de los informes
solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de

Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Complementario. La propuesta presentada, es acompañada por el señor Presidente (según su voto), las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----





Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE TORDILLO -

DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES- (1 cargo examen escrito del 21 de noviembre de 2024): -----

Dra. Virginia LAURÍA -DNI: 22716278-. -----

Dr. Marcelo Javier LÓPEZ PAVÓN -DNI: 18355914-. -----

Dra. Natalia Irene LUCARNO -DNI: 24791554-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dr. Juan Manuel MOLINA -DNI: 22476552-. -----

Dra. Gabriela Diana Micaela MOREYRA-DNI: 27927336-. -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra.

Guillermina Soria y los señores Consejeros Suplentes Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular), Dr. Juan Manuel Jesús Rico Zini (quien suple a su titular) y Dr. Avelino Ricardo Zurro (quien suple a su titular) y contó con la adhesión del señor Presidente según expresara en su voto y de las restantes personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES SEDE MAR DEL TUYÚ [EXAMEN

ESCRITO 25/11/24]: Vista/s las actuaciones N° 5900-795/23 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales (CRONOGRAMA I -Resolución 3684/24-) DOLORES SEDE MAR DEL TUYÚ y SAN MARTÍN [examen escrito 25/11/24]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el

Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la

elaboración de la terna respectiva elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Complementario. La propuesta presentada, es acompañada por el señor Presidente (según su voto), las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y
COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES SEDE MAR DEL
TUYÚ (1 cargo examen escrito del 25 de noviembre de 2024):**

Dr. Ezequiel Alfredo ABAIT -DNI: 30533684-. -----

Dra. Romina Luján D'ANGELO -DNI: 29005861-. -----

Dr. Emiliano Ariel FILIPPELLI -DNI: 29368169-. -----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----**

Dra. Silvina CAORSI -DNI: 25682632-. -----

Dra. María de los Ángeles FERNÁNDEZ -DNI: 24041956-. -----

Dra. Paula Elisa FERNÁNDEZ GURAWSKI -DNI: 24758779-. -----

Dr. Alberto JORGE -DNI: 29732602-. -----

Dra. Virginia LAURÍA -DNI: 22716278-. -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria y los señores Consejeros Suplentes Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular), Dr. Juan Manuel Jesús Rico Zini (quien suple a su titular) y Dr. Avelino Ricardo Zurro (quien suple a su titular) y contó con la adhesión del señor Presidente según expresara en su voto y de las restantes personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE TRES CARGOS DE
JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y
COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN [EXAMEN

ESCRITO 25/11/24]: Vistas las actuaciones N° 5900-795/23 caratuladas: ""**JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales (CRONOGRAMA I -Resolución 3684/24-) DOLORES SEDE MAR DEL TUYÚ y SAN MARTÍN [examen escrito 25/11/24]**"", y de acuerdo

a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría



Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración del listado establecido en el Artículo 6°.

Vacantes simultáneas: del Reglamento Complementario. -----

La propuesta presentada, resulta acompañada por el señor Presidente (según su voto), las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN (3 cargos examen escrito del 25 de noviembre de 2024): -----

Dra. María Andrea ALTAMIRANO DENIS -DNI: 24881444-. -----

Dra. Ana Valeria CARBAJO -DNI: 26317120-. -----

Dra. Andrea Lourdes CENDON -DNI: 26240942-. -----

Dra. Paula Elisa FERNÁNDEZ GURAWSKI -DNI: 24758779-. -----

Dr. Roberto Hernán FERREIRA -DNI: 28162041-. -----

Dr. Alberto JORGE -DNI: 29732602-. -----

Dra. Mariela Mariana LOSS -DNI: 22778074-. -----

Dr. Luciano Eliseo MACHAIN -DNI: 28508785-. -----

Dr. Justo Manuel SALINAS -DNI: 21831827-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dra. Cecilia del Carmen FIORITO -DNI: 30512214-. -----

Dr. Marcelo Hugo RUIZ -DNI: 25863611-. -----

Dra. Natalia Marisa MAGLIERI -DNI: 28596468-. -----

Dr. Agustín César AGUERRIDO -DNI: 28866878-. -----

Dra. Silvina CAORSI -DNI: 25682632-. -----

Dra. Pamela Verónica GÓMEZ DEL MORO -DNI: 28545138-. -----

Dr. Pablo Ignacio BERMOLEN -DNI: 29670390-. -----

Dra. Gilda Eugenia MARCHETTI -DNI: 25812091-. -----

Dra. Natalia ALBANESI -DNI: 23175995-. -----

Dra. María de los Ángeles FERNÁNDEZ -DNI: 24041956-. -----

Dr. Ricardo Orlando CIANCIO -DNI: 28970102-. -----

Dra. Karin Gisela EICHLER -DNI: 27071006-. -----

Dr. Emiliano Ariel FILIPPELLI -DNI: 29368169-. -----

Dra. Daniela Paola ELISII -DNI: 31928614-. -----

Dra. Andrea Paola DALMASO -DNI: 30336827-. -----



La elaboración del listado y la lista complementaria (de los artículos 6º y 7º del Reglamento Complementario) que anteceden, se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria y los señores Consejeros Suplentes Dr. Gustavo Ariel Gамиo (quien suple a su titular), Dr. Juan Manuel Jesús Rico Zini (quien suple a su titular) y Dr. Avelino Ricardo Zurro (quien suple a su titular) y contó con la adhesión del señor Presidente según expresara en su voto y de las restantes personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A

DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES [EXAMEN

ESCRITO 05/12/24]: Vistas las actuaciones N° 5900-796/23

caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de los Departamentos Judiciales

(CRONOGRAMA I -Resolución 3684/24-) DOLORES y MERLO [examen

escrito 05/12/24]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de





CONSEJO
MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Libro actas sesiones
Registro firma digital número 2279

Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Complementario. La propuesta presentada, es acompañada por el señor Presidente (según su voto), las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES (1 cargo
examen escrito del 5 de diciembre de 2024): -----**

Dr. Pablo Ricardo GIUNTA -DNI: 34844927-. -----

Dr. Pablo Federico HANKOVITS -DNI: 26149704-. -----

Dr. José Carlos KUBESCHA -DNI: 31741691-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dra. María Agustina DE URRAZA NAZAR -DNI: 27183509-. -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria y los señores Consejeros Suplentes Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular), Dr. Juan Manuel Jesús Rico Zini (quien suple a su titular) y Dr. Avelino Ricardo Zurro (quien suple a su titular) y contó con la adhesión del señor Presidente según expresara en su voto y de las restantes personas mencionadas. -----

**ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE
JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO**

ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO [EXAMEN]

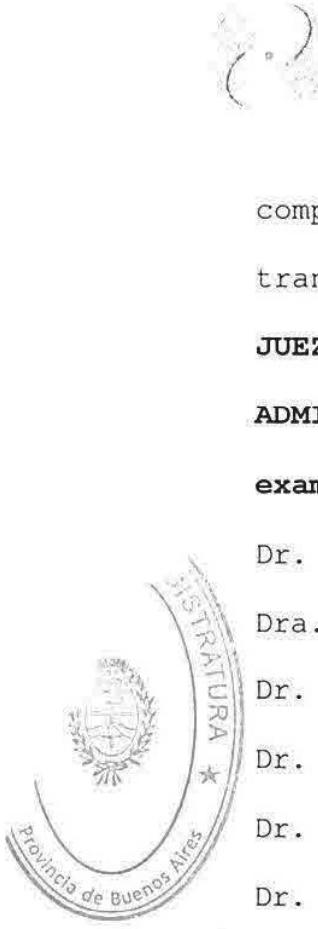
ESCRITO 05/12/24]: Vistas las actuaciones N° 5900-796/23 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de los Departamentos Judiciales (CRONOGRAMA I -Resolución 3684/24-) DOLORES y MERLO [examen escrito 05/12/24]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad

Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración del listado establecido en el **Artículo 6º**.

Vacantes simultáneas: del Reglamento Complementario. -----

La propuesta presentada, resulta acompañada por el señor Presidente (según su voto), las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista



complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO (2 cargos
examen escrito del 5 de diciembre de 2024): -----**

Dr. Miguel Ángel ECHARRI -DNI: 31448302-. -----

Dra. Bárbara Cecilia GIGENA -DNI: 30223447-. -----

Dr. Pablo Ricardo GIUNTA -DNI: 34844927-. -----

Dr. Juan Carlos KLEYWEGT -DNI: 29699674-. -----

Dr. José Carlos KUBESCHA -DNI: 31741691-. -----

Dr. Federico Radamés SÁNCHEZ ALMEYRA -DNI: 24882126-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dra. María Agustina DE URRAZA NAZAR -DNI: 27183509-.-----

La elaboración del listado y la lista complementaria (de los artículos 6º y 7º del Reglamento Complementario) que anteceden, se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr.

Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria y los señores Consejeros Suplentes Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular), Dr. Juan Manuel Jesús Rico Zini (quien suple a su titular) y Dr. Avelino Ricardo Zurro (quien suple a su titular) y contó con la adhesión del señor Presidente según expresara en su voto y de las restantes personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE
JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA [EXAMEN ESCRITO]

11/12/24]: Vistas las actuaciones N° 5900-789/23

caratuladas: "JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales (CRONOGRAMA I -

Resolución 3684/24-) BAHÍA BLANCA y PERGAMINO [examen

escrito 11/12/24]", y de acuerdo a lo establecido en el

artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos

Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29,

30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19,

20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del

Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801

(Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento

aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de

Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA)

y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo



ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos

definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración del listado establecido en el Artículo 6º.

Vacantes simultáneas: del Reglamento Complementario. -----

La propuesta presentada, resulta acompañada por el señor Presidente (según su voto), las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA (2 cargos examen escrito del 11 de diciembre de 2024): -----

Dr. Juan Andrés CUMIZ -DNI: 28665060-. -----

Dr. Pablo Alberto DE ROSA -DNI: 29302032-. -----

Dra. María Leopoldina EREZUMA -DNI: 20691080-. -----

Dr. Gabriel GIULIANI -DNI: 21449038-. -----

Dr. Ricardo Nicolás GUTIÉRREZ -DNI: 24136348-. -----

Dr. Sergio Héctor PIUMATTI -DNI: 20045148-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dra. María Clara GABELLA -DNI: 28823657-. -----

Dr. Fernando Javier RODRÍGUEZ FABRIZZI -DNI: 27195449-. -----

Dra. María Victoria ROMANUTTI -DNI: 31608834-. -----

Dra. Florencia REMBADO -DNI: 31963447-. -----

Dr. Guillermo Oscar FRITTAYON -DNI: 29508107-. -----

Dra. Elisa Yoseli SANCHIS -DNI: 32978553-. -----

Dr. Marcelo LUCIFORA -DNI: 29593322-. -----

Dr. Fermín Ignacio CARRICABURU -DNI: 25682039-. -----

La elaboración del listado y la lista complementaria (de los artículos 6º y 7º del Reglamento Complementario) que anteceden, se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria y los señores Consejeros Suplentes Dr. Gustavo Ariel Gамиo (quien suple a su titular), Dr. Juan Manuel Jesús Rico Zini (quien suple a su titular) y Dr. Avelino Ricardo Zurro (quien suple a su titular) y contó con la adhesión del señor Presidente según expresara en su voto y de las restantes personas mencionadas. -----

Los Consejeros Camilo Eduardo Petitti, Pablo Gabriel Quaranta y Claudio Jesús Santagati solicitan dejar

constancia en actas, lo que se realiza, que han propuesto y votado a la Dra. María Clara Gabella para integrar el listado elaborado, la que no obtuvo los votos necesarios para ello. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA [EXAMEN ESCRITO 17/12/24]: Vistas las actuaciones

Nº 5900-798/23 caratuladas: "JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales (CRONOGRAMA I -Resolución 3684/24-) LA MATANZA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO y MORÓN [examen escrito 17/12/24]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela





Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración del listado establecido en el Artículo 6º.

Vacantes simultáneas: del Reglamento Complementario. -----

La propuesta presentada, resulta acompañada por el señor Presidente (según su voto), las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA SEDE SAN JUSTO (2 cargos examen escrito del 17 de diciembre de 2024): -----

Dra. Mariana CILIA -DNI: 22782244-. -----

Dr. Walter Dario CLIVIO -DNI: 30993679-. -----

Dr. Enzo Daniel JAIMES -DNI: 28937388-. -----

Dra. Gabriela Gisela MIRANDA RÍOS -DNI: 27178080-. -----

Dra. Evelyn Soledad PÉREZ -DNI: 30133062-. -----

Dr. Víctor Hugo STANISCI -DNI: 29250873-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dra. Sabrina Elisabet BELLAVIA -DNI: 29668442-. -----

Dr. Mariano Alejandro Dario NATALE -DNI: 25340682-. -----

Dra. Laura Sabrina BOURDIEU -DNI: 28508883-. -----

Dra. Gabriela Adriana BERÓN -DNI: 20283478-. -----

Dr. Carlos Ariel DÍAZ -DNI: 18387702-. -----

Dr. Nicolás Damián SOMMA -DNI: 27807444-. -----

Dra. María de los Ángeles PALMA -DNI: 22006208-. -----

Dr. Matías Javier BARREIRO -DNI: 29718781-. -----

Dr. Alberto Daniel ROJAS -DNI: 11667755-. -----

Dra. Norma Nora MUÑOZ -DNI: 24668357-. -----

La elaboración del listado y la lista complementaria (de los artículos 6º y 7º del Reglamento Complementario) que anteceden, se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria y los señores Consejeros Suplentes Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular), Dr. Juan Manuel Jesús Rico Zini (quien suple a su titular) y Dr. Avelino Ricardo Zurro (quien suple a su titular) y contó con la adhesión del señor Presidente según expresara en su voto y de las restantes personas mencionadas. -----

**ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE CINCO CARGOS DE
JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL**

LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN ESCRITO 17/12/24]: Vistas las

Chy

actuaciones N° 5900-798/23 caratuladas: "JUEZ/A DE TRIBUNAL

DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales (CRONOGRAMA I -

Resolución 3684/24-) LA MATANZA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO y

MORÓN [examen escrito 17/12/24]", y de acuerdo a lo

establecido en el artículo 175 de la Constitución de la

Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28

(según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868

y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes

del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones

N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898,

3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de

Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al

Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes

(PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el

Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA

de quienes conservaran la calidad de postulante, así como

su participación en los cursos que dicta la Escuela

Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas

de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas

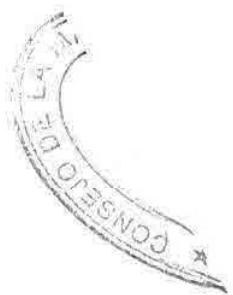
recibidas de los informes solicitados a los Consultivos

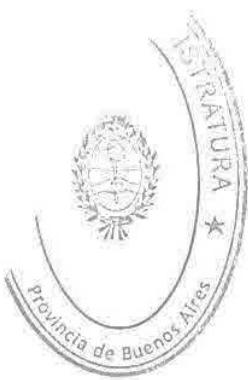
Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de

Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad

Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y

Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la





Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración del listado establecido en el Artículo 6º.

Vacantes simultáneas: del Reglamento Complementario. -----

La propuesta presentada, resulta acompañada por el señor Presidente (según su voto), las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

LOMAS DE ZAMORA (5 cargos examen escrito del 17 de diciembre de 2024): -----

Dra. Gabriela Beatriz BARATTI -DNI: 21652972-. -----

Dr. Matías Javier BARREIRO -DNI: 29718781-. -----

Dra. Carla Romina CAPRARO -DNI: 28364510-. -----

Dra. Lorena Andrea GONZALEZ SWYSTUN -DNI: 24351347-. -----

Dr. Mariano Alejandro Dario NATALE -DNI: 25340682-. -----

Dra. María de los Ángeles PALMA -DNI: 22006208-. -----

Dr. Juan Alfredo PEREZ BELLON -DNI: 29173703-. -----

Dr. Alberto Daniel ROJAS -DNI: 11667755-. -----

Dr. Osvaldo Enrique RUIZ -DNI: 21474314-. -----

Dra. Silvina Alejandra SALOMON -DNI: 17334077-. -----

Dra. María Noelia SUÁREZ -DNI: 26222224-. -----

Dra. Lucrecia TONELLI -DNI: 30728199-. -----

Dr. Germán Cristian VALDER -DNI: 34516315-. -----

Dr. Cristian Alberto WILHELM -DNI: 23332107-. -----

Dra. María José YURI -DNI: 22151615-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dra. Sabrina Elisabet BELLAVIA -DNI: 29668442-. -----

Dr. Marcelo Fernando ARROYO -DNI: 14134339-. -----

Dra. Gabriela Adriana BERÓN -DNI: 20283478-. -----

Dr. Nicolás Damián SOMMA -DNI: 27807444-. -----

Dr. Carlos Ariel DÍAZ -DNI: 18387702-. -----

Dra. Cristina Montserrat HENDRICKSE -DNI: 16972915-. -----

Dra. Gabriela Gisela MIRANDA RÍOS -DNI: 27178080-. -----

Dra. Norma Nora MUÑOZ -DNI: 24668357-. -----

Dra. María Celeste MARTÍNEZ -DNI: 28285280-. -----

Dra. Milena LAMONEGA -DNI: 20415802-. -----

Dra. Laura Andrea PEREYRA -DNI: 21438894-. -----

Dra. Diana Edith GARCÍA -DNI: 22451696-. -----

Dr. Fernando Gabriel RAGNO -DNI: 29106578-. -----

Dra. María Belén SAN MARTÍN -DNI: 35729758-. -----

Dr. Emiliano Martín ALI -DNI: 31146321-. -----

La elaboración del listado y la lista complementaria (de los artículos 6º y 7º del Reglamento Complementario) que anteceden, se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria y los señores Consejeros Suplentes Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular), Dr. Juan

Manuel Jesús Rico Zini (quien suple a su titular) y Dr. Avelino Ricardo Zurro (quien suple a su titular) y contó con la adhesión del señor Presidente según expresara en su voto y de las restantes personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE SEIS CARGOS DE
JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
MERLO [EXAMEN ESCRITO 17/12/24]: Vistas las actuaciones N°

5900-798/23 caratuladas: "JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales (CRONOGRAMA I -Resolución 3684/24-) LA MATANZA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO y MORÓN [examen escrito 17/12/24]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela

Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración del listado establecido en el Artículo 6º.

Vacantes simultáneas: del Reglamento Complementario. -----

La propuesta presentada, resulta acompañada por el señor Presidente (según su voto), las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

MERLO (6 cargos examen escrito del 17 de diciembre de 2024): -----

Dr. Emiliano Martín ALI -DNI: 31146321-. -----

Dr. Alberto Jorge Osmar ARCE -DNI: 30494083-. -----

Dra. Gabriela Beatriz BARATTI -DNI: 21652972-. -----

Dr. Matias Javier BARREIRO -DNI: 29718781-. -----

Dra. Gabriela Adriana BERÓN -DNI: 20283478-. -----

Dra. Carla Romina CAPRARO -DNI: 28364510-. -----

Dra. María Marta COZZARIN -DNI: 26279981-. -----

Dra. Milena LAMONEGA -DNI: 20415802-. -----

Dr. Hernán Flavio MAGNANI -DNI: 22039320-. -----

Dra. Deborah Verónica MAGNO -DNI: 30639832-. -----

Dra. María Celeste MARTÍNEZ -DNI: 28285280-. -----

Dra. Georgina Mariel MILÁN -DNI: 32483423-. -----

Dr. Mariano Alejandro Dario NATALE -DNI: 25340682-. -----

Dra. María de la Paz OLIVEROS ESCOLA -DNI: 28735441-. -----

Dra. María de los Ángeles PALMA -DNI: 22006208-. -----

Dra. Yanina Vanesa PAUL -DNI: 28749431-. -----

Dr. José Ricardo PIGNATARO -DNI: 31958097-. -----

Dr. Osvaldo Enrique RUIZ -DNI: 21474314-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dr. Carlos Ariel DÍAZ -DNI: 18387702-. -----

Dr. Nicolás Damián SOMMA -DNI: 27807444-. -----

Dra. Elizabeth Gloria CID -DNI: 22042465-. -----

Dra. Diana Edith GARCÍA -DNI: 22451696-. -----

Dra. María Belén SAN MARTÍN -DNI: 35729758-. -----

Dra. Laura Andrea PEREYRA -DNI: 21438894-. -----

Dra. Evelyn Soledad PÉREZ -DNI: 30133062-. -----

Dr. Walter Daniel MÉNDEZ -DNI: 27162944-. -----

Dr. Diego Alberto IRIARTE -DNI: 26618852-. -----

Dr. Víctor Hugo STANISCI -DNI: 29250873-. -----

Dr. Enzo Daniel JAIMES -DNI: 28937388-. -----

Dra. María Guadalupe ENCINA -DNI: 20763265-. -----

La elaboración del listado y la lista complementaria (de los artículos 6º y 7º del Reglamento Complementario) que anteceden, se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra.

Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermmina Soria y los señores Consejeros Suplentes Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular), Dr. Juan Manuel Jesús Rico Zini (quien suple a su titular) y Dr. Avelino Ricardo Zurro (quien suple a su titular) y contó con la adhesión del señor Presidente según expresara en su voto y de las restantes personas mencionadas. -----



ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE
JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

MORÓN [EXAMEN ESCRITO 17/12/24]: Vistas las actuaciones N° 5900-798/23 caratuladas: "JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales (CRONOGRAMA I -Resolución 3684/24-) LA MATANZA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO y MORÓN [examen escrito 17/12/24]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087,

Clay

Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las



instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración del listado establecido en el **Artículo 6º**.

Vacantes simultáneas: del Reglamento Complementario. -----

La propuesta presentada, resulta acompañada por el señor Presidente (según su voto), las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

MORÓN (2 cargos examen escrito del 17 de diciembre de 2024): -----

Dr. Alberto Jorge Osmar ARCE -DNI: 30494083-. -----

Dra. Gabriela Adriana BERÓN -DNI: 20283478-. -----

Dra. Laura Sabrina BOURDIEU -DNI: 28508883-. -----

Dra. Norma Nora MUÑOZ -DNI: 24668357-. -----

Dra. María José FRANCESCHINI -DNI: 25688025-. -----

Dra. Evelyn Soledad PÉREZ -DNI: 30133062-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

CONSEJO
MAGISTRATURA

Libro actas sesiones
Registro firma digital número 2303

Dr. Mariano Alejandro Dario NATALE -DNI: 25340682-. -----

Dr. Carlos Ariel DÍAZ -DNI: 18387702-. -----

Dr. Nicolás Damián SOMMA -DNI: 27807444-. -----

Dra. María de los Ángeles PALMA -DNI: 22006208-. -----

Dr. Matías Javier BARREIRO -DNI: 29718781-. -----

Dr. Alberto Daniel ROJAS -DNI: 11667755-. -----

Dra. Cristina Montserrat HENDRICKSE -DNI: 16972915-. -----

Dra. María Celeste MARTÍNEZ -DNI: 28285280-. -----

★Dra. Gabriela Gisela MIRANDA RÍOS -DNI: 27178080-. -----

Dra. Elizabeth Gloria CID -DNI: 22042465-. -----

La elaboración del listado y la lista complementaria (de los artículos 6º y 7º del Reglamento Complementario) que anteceden, se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria y los señores Consejeros Suplentes Dr. Gustavo Ariel Gамиo (quien suple a su titular), Dr. Juan Manuel Jesús Rico Zini (quien suple a su titular) y Dr.

Avelino Ricardo Zurro (quien suple a su titular) y contó con la adhesión del señor Presidente según expresara en su voto y de las restantes personas mencionadas. -----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A

DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL

PLATA [EXAMEN ESCRITO 21/03/23]: Vistas las actuaciones N°

5900-20/23 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA

(REGIÓN 1, 2, 3, 4 y 5, TERCERA CONVOCATORIA) de los

Departamentos Judiciales JUNÍN con asiento en CHACABUCO, LA

MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA, MORÓN y ZÁRATE - CAMPANA

[examen escrito 21/03/23]", y de acuerdo a lo establecido

en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de

Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley

15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos

17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del

Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N°

2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087,

Reglamento aplicable para el Registro Integral de

Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al

Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes

(PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el

Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA

de quienes conservaran la calidad de postulante, así como

su participación en los cursos que dicta la Escuela



Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Complementario. La propuesta presentada, es acompañada por



el señor Presidente (según su voto), las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA (1 cargo examen escrito del 21 de marzo de 2023):

Dra. Patricia Mónica Teresa FORTINI -DNI: 14676393-. -----

Dr. Martín ROTONDO -DNI: 31854483-. -----

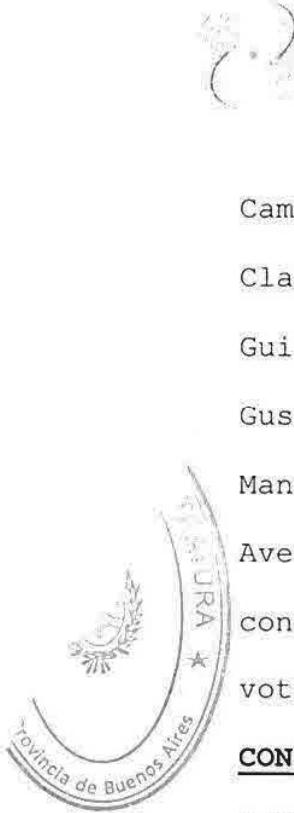
Dra. Rosana Beatriz SOSA -DNI: 23499985-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dra. Cecilia Mariel JUFRE -DNI: 17938738-. -----

Dra. Karen Anabel DÍAZ -DNI: 35111938-. -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaria, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr.



CONSEJO
MAGISTRATURA

Libro actas sesiones
Registro firma digital número 2307

Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria y los señores Consejeros Suplentes Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular), Dr. Juan Manuel Jesús Rico Zini (quien suple a su titular) y Dr. Avelino Ricardo Zurro (quien suple a su titular) y contó con la adhesión del señor Presidente según expresara en su voto y de las restantes personas mencionadas. -----

CONSIDERACIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE DR. DANIEL FERNANDO

SORIA SOBRE LAS TERNAS Y LISTADOS VOTADOS: El señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria dijo: -----
-----I-----

1. El Consejo ha tratado y debe votar los proyectos de ternas para cubrir treinta y dos (32) vacantes correspondientes a los siguientes cargos: -----

1) Defensor/a Oficial para actuar ante el fuero de responsabilidad penal juvenil del Departamento Judicial Dolores: 1 cargo; -----

2) Defensor/a Oficial para actuar ante el fuero de responsabilidad penal juvenil del Departamento Judicial Zárate Campana: 2 cargos; -----

3) Juez/a del Juzgado de Paz Letrado del partido de General Lavalle -Departamento Judicial Dolores-: 1 cargo;

4) Juez/a del Juzgado de Paz Letrado del partido de San Fernando -Departamento Judicial San Isidro-: 1 cargo; -----

5) Juez/a del Juzgado de Paz Letrado del partido de San Vicente -Departamento Judicial La Plata-: 1 cargo; -----

6) Juez/a del Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo -Departamento Judicial Dolores-: 1 cargo; -----

7) Juez/a del Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Dolores -sede Mar del Tuyú-: 1 cargo; -----

8) Juez/a del Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín: 3 cargos;

9) Juez/a del Juzgado de primera instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Dolores: 1 cargo; -----

10) Juez/a del Juzgado de primera instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Merlo: 2 cargos; -----

11) Juez/a de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Bahía Blanca: 2 cargos;

12) Juez/a del Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial La Matanza -sede San Justo-: 2 cargos; -----

13) Juez/a del Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Lomas de Zamora: 5 cargos; -----

14) Juez/a del Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Merlo: 6 cargos; -----

15) Juez/a del Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Morón: 2 cargos; -----

16) Juez/a del Juzgado de Familia del Departamento Judicial Mar del Plata: 1 cargo; -----

-----II-----

El criterio que, a nuestro entender, debe presidir la fundamentación del acto aprobatorio de las ternas ha sido expuesto en mi voto particular consignado en el acta de 7 de mayo del año 2024, con motivo del tratamiento y resolución de los concursos correspondientes a otras determinaciones de esa índole (ver acta nº 1140), a cuyos lineamientos centrales me remito. -----

De todas formas, la decisión ahora considerada ofrece singularidades. Ellas serán afrontadas a continuación. -----

-----III-----

1. Desde hace varios meses el Consejo viene realizando una tarea de análisis y evaluación de posibles reformas en algunas de las normas que organizan el procedimiento de selección de aspirantes a las magistraturas judiciales. Se sucedieron los diálogos y las reuniones enriquecedores, entre los distintos estamentos, así como con esta presidencia. Sobre esa base se ha permitido arribar a una

serie de coincidencias sobre las pautas de actuación a seguir, a falta de una legislación superadora. En paralelo, se han realizado jornadas en relevantes espacios universitarios, tales como, v.gr. en las Facultades de derecho de la Universidad Nacional de La Plata y de la Universidad Nacional de Mar del Plata. -----

Todo este derrotero ha tenido un norte claro: la mejora continua en las actuaciones del concurso, siempre necesitadas de ajustes y adecuaciones. -----

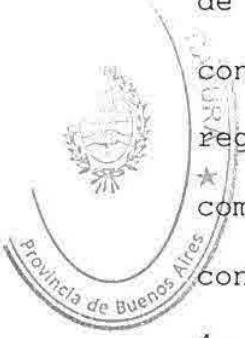
2. El primer producto, emergente de esa actividad, digno de mencionar, es el proyecto de ley mediante el cual se propicia la modificación de los artículos 25, 26, 27, 28 y 29 de la ley 11.868 que, con varias reformas anteriores, rige la actividad del Consejo de la Magistratura. -----

La iniciativa presentada ante el Senado de la provincia (proyecto E 273 23/24) con la firma de dos miembros de este Consejo, la senadora Demaría y el senador Soos. -----

Esta propuesta de reformas (la formulada ante la Cámara de Senadores para reformar la ley 11.868, como la del reglamento del Consejo), que sigue considerándose, descansa sobre precisos puntos de acuerdo, miradas comunes y objetivos convergentes. -----

3. Hay un claro objetivo en torno a la preponderancia que debe asignarse en la evaluación del Consejo, tanto a la

territorialidad como al conocimiento en concreto del oficio inherente al cargo concursado, así como lo hay sobre la aminoración de las convocatorias masivas y la primacía del concurso por cargo vacante. -----



Mayor resulta, por cierto, la complejidad que, a los fines de su concreción, tiene el propósito de acotar el arbitrio contingente auto-assignado por el Consejo en algunas normas reglamentarias (v.gr. los arts. 5 y 6 del Reglamento complementario, Res. CM 3313/2023) que, dictadas en otro contexto, todavía se encuentran en vigor. -----

4. Una de las pautas consensuadas -en vias de consolidación- tiene que ver con la posibilidad de trazar una franja o segmento de aspirantes con similitudes de méritos, para agruparlos en función de aquella relativa equivalencia o paridad referida en el apartado anterior.

En el proyecto de ley se lo contempla en el segundo párrafo del art. 29 de la ley 11.868. Refiriéndose a la aprobación de la terna el proyecto de ley pasa a expresar lo siguiente "...elaborado de conformidad con la reglamentación, la que, para ponderar adecuadamente el mérito de los postulantes a incluirse en la terna, podrá establecer equivalencias entre un determinado rango de puntajes finales obtenidos al cabo del proceso de evaluación, con el objeto de aplicar la



prioridad establecida en el segundo párrafo del artículo anterior". -----

5. Todos quienes se ubicaren en ese segmento tendrían una suerte de equivalencia en la valoración de su idoneidad que los habilitaría a la posibilidad de ser ternados. -----

En tal supuesto, si la distancia de puntajes finales de estos postulantes, medida respecto de aquellos cuyos puntajes se ubicaren en los tres primeros lugares en el orden de mérito, fuese menor o poco significativa, el Consejo por decisión fundada podría escoger a otros concursantes. Ello, siempre que se ubicaren en la franja o segmento inmediato anterior de puntajes y que acreditaran la calidad objetiva de la territorialidad. De tal suerte el órgano seleccionador podrá acudir a un criterio objetivo y racional de explicación de sus decisiones. -----

Ahora bien, el porcentaje diferencial constitutivo de ese segmento de equivalencias no ha sido definido. Oscila entre el 10% y el 15%. -----

6. En suma, al margen de la especificación de algún detalle a resolver, las iniciativas de reforma mencionadas propician el uso de los referidos segmentos o franjas de aspirantes con similitud de puntajes y priorizan la territorialidad, medidas que coadyuvan a perfilar el proceso selectivo sobre la base de criterios objetivos de